



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

*Modificación de la ordenanza del impuesto sobre construcciones,
instalaciones y obras*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campolara, a 10 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa,
María Amparo García García